ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-018 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMAS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026".

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026 con la presencia de los miembros del Comité Evaluador, la Dra. **YEIMY LILIANA GUTIÉRREZ ARANDA**, Directora Administrativa de Contratación, como delegada para la evaluación jurídica, y **LINA MARCELA RODRIGUEZ BENITEZ,** Secretaria General y de Gobierno**,** como delegada para la evaluación del Componente Técnico y Económico, procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

LISTA DE OFERENTES:

Se procede a dejar constancia de los proponentes que se presentaron al proceso de la referencia los cuales realizaron entrega de las ofertas de forma digital a través de plataforma SECOP II, se ubicarán en la posición de acuerdo al menor precio ofertado, de la siguiente manera:

POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	**CASA HOTEL MI GUAMO**	$ 35.000.000

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO)

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE 1 CASA HOTEL MI GUAMO CUMPLE/NO CUMPLE/N/A	FOLIO	OBSERVACIONES
⍰ CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	-----	-----	-------
PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	N/A	N/A	----------
PERSONAS NATURALES. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE	N/A	NINGUNA
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A	-------
⍰ ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013.	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE	N/A	NINGUNA

⍰ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ LIBRETA MILITAR	N/A	N/A	----------
⍰ REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ CERTIFICADO DE NO MORA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE	N/A	NINGUNA
⍰ GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	N/A	NINGUNA

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO** propietaria del establecimiento de comercio **CASA HOTEL MI GUAMO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.108.933.432 de Guamo-Tolima, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, dispuestos en la invitación pública **IPMC-018-2026.**

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	**PROPONENTE 1** **CASA HOTEL MI GUAMO** **CUMPLE/NO CUMPLE/N/A**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ACREDITADA: El oferente deberá acreditar al cierre de la convocatoria por lo menos haber suscrito, ejecutado y terminado dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicio de alojamiento para las unidades adicionales de la Policía Nacional, durante los tres últimos años al cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas cuya sumatoria de valores deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso que nos ocupa expresado en SMMLV al momento de la suscrición de los contratos aportados. **REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** El proponente que pretenda acreditar experiencia requerida mediante CONTRATO Y/O CERTIFICACIONES, para que la acreditación sea válida, dichas CERTIFICACIONES deberán contener como mínimo la información necesaria para certificar la experiencia y pueden incluir la siguiente información: • Nombre de la Empresa Contratante. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación. • Valor del contrato.	CUMPLE	---	El proponente acredita mediante dos contratos y sus respectivas actas de inicio suscritos con LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO y la alcaldía del Guamo Tolima, 1. Contrato de Prestación de Servicios No. 217-2024, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMAS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA" por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE. 2.Contrato de prestación de servicios No. 211 de 2025, cuyo objeto fue "SERVICIO DE ALOJAMIENTO AL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICIA

			NACIONAL A FIN DE CUMPLIR CON EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y DISMINUCION DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO – TOLIMA, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL AÑO 2025" por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).
REQUISITOS TÉCNICOS **Domicilio del Oferente** Teniendo en cuenta que dentro de las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto de inversión al recurso FONSET aprobado por el comité de orden público el día 12 de febrero del 2026, requiere el servicio de hospedaje manera oportuna y en el casco urbano del municipio durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual, el proponente debe demostrar que dispone en el Municipio del Guamo-Tolima, del hotel adecuado, de su propiedad o tomada en arrendamiento, con instalaciones completamente cerradas y cubiertas, no se permitirán cerramiento en sarán, mallas, telas, plásticos, madera o elementos que no garanticen la seguridad de los servicios de alojamiento a prestar a la Administración. Para acreditar lo anterior se debe aportar el Certificado de existencia y representación legal donde conste el domicilio o el registro de establecimiento mercantil en el Municipio de Guamo Tolima en la Cámara de Comercio. En caso de no contar con establecimiento propio en el municipio de Guamo Tolima, se aportará contrato de arrendamiento del hotel ubicado en el Municipio de Guamo Tolima, acompañado del certificado de existencia y representación legal y certificado de uso del suelo con fecha de expedición no menor a 30 días, para verificar la ubicación, titularidad y la compatibilidad del uso con relación al sector. Así mismo se deberá garantizar la disponibilidad de las veinticuatro (24) horas del día de los servicios, contando con personal que garantice los servicios requeridos por la Administración Municipal con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar el destinatario, el número de documento de identidad y la autorización del ente municipal antes de la asignación de hospedaje, para lo cual el proponente deberá aportar una certificación clara del compromiso de la disposición del personal, tiempo y el establecimiento..	CUMPLE	---	El proponente mediante el Certificado de matrícula mercantil de persona natural demuestra que LAURA CAMILA GUZMAN ARGUELLO dispone del hotel: CASA HOTEL MI GUAMO en el municipio del Guamo dentro del casco urbano específicamente en la dirección Calle 11 A #13-89 Barrio Alfonso López.

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO** propietaria del establecimiento de comercio **CASA HOTEL MI GUAMO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.108.933.432 de Guamo-Tolima, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de experiencia, dispuestos en la invitación pública **IPMC-018-2026.**

3. **VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS:**

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por **LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO** propietaria del establecimiento de comercio **CASA HOTEL MI GUA**MO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.108.933.432 de Guamo-Tolima**,** esta **CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos en el anexo económico correspondiente en la invitación pública IPMC-018-2025 de la siguiente manera:

FORMATO 2 CUADRO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR PERSONA/DIA
HOSPEDAJE PERSONAL PONAL (POR DIA/ 24 HORAS)	$ 110.000

De igual manera el proponente en el formulario de oferta económica establecido en la plataforma secop consigno el valor de la propuesta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)** suma que corresponde al valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

RESUMEN DE LA EVALUACION:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA
CASA HOTEL MI GUAMO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Una vez revisada la propuesta presentada en el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. **IPMC-018–2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN TODOS LOS EVENTOS Y DEMAS OPERATIVOS QUE SE REQUIERAN EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2026"** el comité evaluador procede a emitir la siguiente conclusión:

Luego del análisis técnico, jurídico y económico de la documentación aportada, se verificó que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y que su contenido se ajusta a los lineamientos exigidos por la entidad contratante.

En consecuencia, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente **LAURA DANIELA GUZMAN ARGUELLO** propietaria del establecimiento de comercio **CASA HOTEL MI GUAMO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.108.933.432 de Guamo-Tolima, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y haber presentado una propuesta favorable a los intereses de la administración.

El valor total de la propuesta es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).**

NOTA: Si dentro del término para la publicación de este informe de evaluación a las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones, deberán darlos a conocer o emitir las aclaraciones, precisiones u otorgar los documentos que puedan ser subsanables. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos que consideren pertinentes o requeridos en el momento en el que fueron solicitados a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es desde el día 28 de mayo al 01 de junio del 2026 hasta las 03:00 p.m. en las condiciones señaladas normativamente.

El Comité Evaluador:

-Original Firmado-
YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

-Original Firmado-
LINA MARCELA RODRIGUEZ BENITEZ
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Componente Técnico y Económico

Elaboró: Paula Fernanda Gomez Quiroz – Contratista Dirección Administrativa de Contratación